Asunción, 15 de marzo del 2017

LLAMADO MOPC N° 119/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ESTACIÓN DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO. ID N° 317110

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 15 de febrero de 2017, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1	M & T S.A.	7.504.194.898
2	CONSORCIO AC (APONTE LATORRE S.A. – CARAGUATAY S.A.	8.981.182.131

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:"*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	M & T S.A.	7.504.197.450 *
2	CONSORCIO AC (APONTE LATORRE S.A. – CARAGUATAY S.A.	8.981.182.131

* Diferencia por redondeo.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los proceso de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. c) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012. A los efectos de determinar el cumplimiento de lo solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."-*

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Las empresas M&T S.A. y Consorcio AC presentan Certificado de Origen Nacional conforme se visualiza en el Anexo B, considerando que cumplen con el requisito solicitado, no se aplica el 20% de recarga establecido en el margen de preferencia a las ofertas mencionadas.

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	M & T S.A.	7.504.197.450
2	CONSORCIO AC (APONTE LATORRE S.A. – CARAGUATAY S.A.	8.981.182.131

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B.**

Según Memorándum D.F – Modernización de peajes N° 19/2017, la Dirección de Finanzas informa que del análisis de la documentación proveída la firma M Y T S.A. cumple con los requerimientos de experiencia específica en construcción solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	M & T S.A.	CUMPLE

Lic. Liz Doria A
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/2016)

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece: *"Art. 2° Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 67/2017 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

Mediante expediente MEU N° 9643/2017 la empresa M&T S.A. remitió la justificación de los precios. Todos los ítems cuyo monto es mayor al 20 % se encuentran dentro de los parámetros razonables debiéndose la variación al bajo volumen de los trabajos, con lo que se encarecen la mano de obra y las horas de utilización de los equipos. En relación a los ítems cuyo monto es menor al 30% del referencial, la empresa M&T S.A. justificó los mismos debido al costo de materiales en el lugar de los trabajos y a la mano de obra.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa M&T S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA A.
Jefe Interino
Departamento Gestión de Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Dpto. Gestión de Contrataciones
Dir. Vialidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LLAMADO MOPC N° 119/16

ANEXO A

				M & T S.A.		CONSOCIO AC	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Replanteo y Obrador						
1	Montaje y desmontaje de obrador	gl	1	39.896.853	39.896.853	57.772.000	57.772.000
2	Marcación para obras viales	m2	7.230,00	3.181	22.998.630	4.700	33.981.000
3	Marcación para obras civiles	m2	635	3.181	2.019.935	4.700	2.984.500
	Obras viales						-
4	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	0,47	13.262.841	6.233.535	6.120.400	2.876.588
5	Excavación de bolsones	m3	300	67.179	20.153.700	29.600	8.880.000
6	Terraplén	m3	3.700,00	58.305	215.728.500	68.366	252.954.200
7	Subrasante mejorada de suelo seleccionado - e=30cm.	m3	670	69.978	46.885.260	112.851	75.610.170
8	Sub-base granular estabilizada CBR≥80% - e=20cm.	m3	440	296.086	130.277.840	370.384	162.968.960
9	Base granular estabilizada CBR≥100% - e=20cm.	m3	440	445.319	195.940.360	426.069	187.470.360
10	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	1.780,00	19.085	33.971.300	13.108	23.332.240
11	Riego de Imprimación	m2	2.077,00	19.085	39.639.545	17.839	37.051.603
12	Riego de liga	m2	1.920,00	7.634	14.657.280	22.272	42.762.240
13	Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente	m3	92	2.544.675	234.110.100	2.027.740	186.552.080
	Fresado de carpeta de concreto asfáltico	m3	20	63.617	1.272.340	1.751.750	35.035.000
15	Pavimento de Hormigón Armado - e=20cm. Fck=270	m3	248	1.680.439	416.748.872	2.290.860	568.133.280
16	Sonorizadores de advertencia (alertadores)	ml	39	89.064	3.473.496	38.067	1.484.613
17	Cuneta revestida de H°	m3	70	1.655.245	115.867.150	1.570.498	109.934.860
18	Señalización Vertical	m2	60	1.399.571	83.974.260	1.108.250	66.495.000
19	Señalización Horizontal	m2	752	66.162	49.753.824	44.437	33.416.624
20	Pórtico para señalización	ml	3	49.748.377	149.245.131	64.770.963	194.312.889
21	Tachas reflectivas	un	220	47.076	10.356.720	74.646	16.422.120
22	Tachones reflectivos	un	150	86.519	12.977.850	153.189	22.978.350
23	Vallado con postes prefabricados de H°A° y tejido de alambre	ml.	180	99.306	17.875.080	163.392	29.410.560
	Cobertura metálica						-
24	Excavación de Zapatas	m3	75	40.715	3.053.625	43.186	3.238.950
25	Zapatas	m3	28	1.750.736	49.020.608	2.383.739	66.744.692
26	Pilares de Hormigón Armado	m3	7	3.446.506	24.125.542	2.898.038	20.286.266
27	Techo metálico	m2	385	345.153	132.883.905	411.531	158.439.435
28	Cenefa metálica	m2	126	328.318	41.368.068	422.185	53.195.310
29	Letras corpóreas para leyenda	gl	1	11.043.885	11.043.885	16.416.400	16.416.400
	Base para casetas y sector oficinas						-
30	Cordón de hormigón visto perimetral para isletas y sector oficinas	ml.	250	111.635	27.908.750	134.083	33.520.750
31	Puntera de hormigón para protección en extremos de isletas	m3	20	1.997.013	39.940.260	1.793.864	35.877.280
32	Relleno con compactación isletas y sector oficinas	m3	17	48.515	824.755	29.095	494.615
33	Contrapiso de cascotes de 10cm. en isletas y sector oficinas	m2	85,5	39.595	3.385.373	49.192	4.205.916
34	Carpeta de cemento alisado en isletas y sector oficinas	m2	117	31.554	3.691.818	38.753	4.534.101
	Desagüe pluvial						-
35	Caños de bajada PVC 150mm.	ml	56	53.565	2.999.640	76.434	4.280.304
36	Registros de inspección	un	12	257.139	3.085.668	335.049	4.020.588
37	Cañería de desagüe 2x150mm.	ml	60	100.006	6.000.360	186.472	11.188.320
	Desagüe cloacal						-
38	Cañería de desagüe PVC 100mm.	ml	60	23.538	1.412.280	48.084	2.885.040
39	Cámara de inspección	un	5	336.192	1.680.960	335.049	1.675.245
40	Cámara séptica	gl	2	1.973.345	3.946.690	2.875.044	5.750.088
41	Pozo ciego	gl	2	3.509.742	7.019.484	5.210.753	10.421.506
	Agua corriente						-
42	Pozo artesiano con bomba sumergida	gl	1	42.177.972	42.177.972	79.433.640	79.433.640
43	Tanque elevado metálico tipo copa de 5.000Lts.	gl	1	20.768.993	20.768.993	35.026.992	35.026.992
44	Cañería de alimentación 1"	ml	1.050	26.242	27.554.100	30.531	32.057.550
	Instalación eléctrica						-
45	Postes de hormigón para artefactos de iluminación y transformador	un	20	1.518.852	30.377.040	2.526.878	50.537.560

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

46	Acometida subterránea	ml	60	213.753	12.825.180	63.313	3.798.780
47	Transformador de 110KVA	gl	2	58.349.078	116.698.156	56.269.084	112.538.168
48	Tablero general	gl	2	2.831.750	5.663.500	10.514.400	21.028.800
49	Motor generador de 15KVA resistente a la intemperie	gl	2	39.987.643	79.975.286	110.682.000	221.364.000
50	Iluminación de avenida con artefactos de vapor de sodio 400W	un	36	1.654.038	59.545.368	1.096.031	39.457.116
51	Cruce subterráneo para iluminación de avenida y techo metálico	ml	1.100,00	42.776	47.053.600	58.308	64.138.800
52	Iluminación de plaza de peaje con artefactos Led en el techo metálico	un	16	760.985	12.175.760	1.084.719	17.355.504
53	Registros de inspección	un	50	336.192	16.809.600	335.049	16.752.450
54	Sistema de pararrayos	gl	2	5.420.155	10.840.310	8.443.489	16.886.978
55	Pintura de pilares, islas y cordones con esmalte sintético	m2	200	31.761	6.352.200	28.637	5.727.400
	Instalación y puesta a punto de oficinas y casetas para cobro de peaje bi direccional y equipos para control de peso						-
56	Contenedor Modular para Oficina equipado e instalado	un	4	49.860.313	199.441.252	79.622.400	318.489.600
57	Sistema Semifijo de Pesaje por Ejes	un	1	684.135.605	684.135.605	585.338.000	585.338.000
58	Central telefónica automática	un	1	45.565.887	45.565.887	49.753.990	49.753.990
59	Circuito Cerrado	un	1	146.438.037	146.438.037	177.983.520	177.983.520
60	Sistema de Control para el cobro de Tasas de Tránsito	un	1	3.510.828.641	3.510.828.641	4.270.466.200	4.270.466.200
61	Software para el cobro de tasas de tránsito.	un	1	201.521.731	201.521.731	273.053.040	273.053.040
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**7.504.197.450**		**8.981.182.131**

MONTO OFERTADO		7.504.194.898		8.981.182.131,00
DIFERENCIA		(2.552)		-
MOTIVO DE LA DIFERENCIA		redondeo		-

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC Nº 119/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ESTACIÓN DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO

CRITERIOS	M&T S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a) Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en contratos en los últimos 5 (cinco) años, similares a los de la obra propuesta1: Se considerará como requisito mínimo, que haya ejecutado obras con las siguientes características: - Construcción de al menos 1 (un) puesto de peaje con obras viales incluídas. - Construción de al menos 1 (una) estación de báscula de control de peso tipo DINÁMICA, no se considera construcción de báscula de control de peso que sea estática. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.	Cumple Peaje (folios 366 y 367) - Certificado (folio 375) Pesaje (folios 368 y 369) Certificado (folio 651 al 653)
FORMULARIO N° 8	
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos::	
Pavimento de Hormigón Armado: 200 m^3	Cumple (folio 423)
Terraplén: 2.000 m^3	Cumple (folio 429)
Señalización vertical: 50 m^2	Cumple (folio 429)
Señalización horizontal: 500 m^2	Cumple (folio 429, 263) Trinidad folio 436
Construcción de puesto de peaje	Cumple (folio 433 Peaje) Cumple (folios 651 al 653 - pesaje)
Construcción de báscula de control de peso de vehículos en rutas	
Formularios N° 6 y N° 8	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
- **1 (un) Ingeniero Civil o Vial** para el cargo de Jefe de Obras, con 10 (diez) o más años de experiencia, y experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente de al menos 3 (tres) Obras de construcción de puestos de peaje y 3 (tres) básculas de control de peso de vehículos, que incluyan las obras viales correspondientes. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año).	cumple (Folio 657 al 661)
- **1 (un) Especialista Ambiental**, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	cumple. Folio 664 al 687
Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.	
Formulario N° 9A y 9B	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados.	
- Una (1) Motoniveladora	
- Una (1) excavadora hidráulica	

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. de Contrataciones

ANEXO B

- Un (1) compactador pata de cabra	Cumple (folio 710)
- Una (1) tractor agrícola con rastra de discos.	
- Un (1) camión regador de agua.	
- Una (1) hormigonera de 500 litros.	
- Dos (2) camiones volquetes	
Para que el oferente esté habilitado la excavadora hidráulica y los dos camiones volquetes deben ser propiedad del oferente.	
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura proforma con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.	
La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años.	
Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
Formularios N° 10, 11A y 11B	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple Folio 76 a 82
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple Folio 84
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
MARGEN DE PREFERENCIA	
Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente a la fecha de apertura de ofertas)	Cumple Folio 195

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones